



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3577

FECHA DE SANCION: 18 de Agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: 3450

EXPEDIENTE HCD N°: B-15798/25

VISTO:

El expediente letra D-N°15798/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 1748/25 Crescenzi Aníbal condonación de deuda 2022, 2023 y 2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Crescenzi Aníbal solicita condonación de deuda correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024

Que, a través de Ordenanza N°3573 se otorgó la condonación al Sr. Crescenzi Aníbal por el ejercicio 2024.

Que, la condonación a ser otorgada se funda en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la Ordenanza 2156/08 (ordenado por Decreto N°254/25) Artículo 88° modificada por Ordenanza 3544/24 y en el Decreto Provincial n°3681/2025 que prorrogó a partir del 01/01/2025 la Ley 15394 (Texto actualizado con las modificaciones incluidas por Ley 15461)

Que, es potestad del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus facultades disponer o no la condonación de la misma.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 y 2023 al Sr. Crescenzi Aníbal, nomenclatura catastral Cir: VI- Sec: A - M: 413- Parc. S: 19 cuenta municipal N°11223006.-----

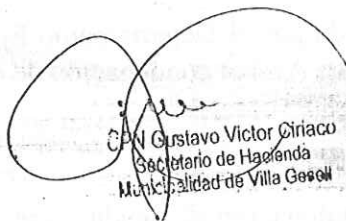
ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----



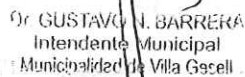
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de agosto de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



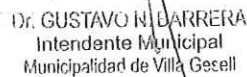

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de agosto de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE
(3577)


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell